

5/2646
25

Commissariat (1861)
P. C. de Jesus

Abogado
Cochiqui

Plural
Nº 3
Hee To

Adhuc non sunt data sine Curia
et consuetudine principaliter consideranda
et quia non sunt sine principaliter consideranda
et data non sunt sine Curia.

1072
90

Compendio de Justo

✱

EL PATRONATO

DE LA PURISSIMA CONCEPCION

DE NUESTRA SEÑORA,
ANTIGVO, Y NUEVO;
UNIVERSAL, Y PARTICULAR.

UNIVERSAL, Y NUEVO PARA ESPAÑA:
PARTICULAR, Y ANTIGVO PARA LA VENERABLE
Congregacion de Señores Sacerdotes de la Purissima Concepcion,
lita en la Casa Professa de la Compañia de Jesus
de Sevilla.

PANEGYRICO CIRCUNSTANCIADO,
QUE, CON POCOS DIAS DE TERMINO, EN LA FIESTA,
que el Sabado 12. de Septiembre de 1761. celebrò dicha Venerable
Congregacion en dicha Casa, al Nuevo Patronato
DE LA PURISSIMA CONCEPCION,

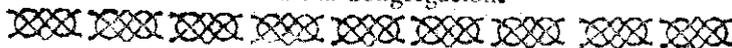
DIXO

EL ILL^{mo}. Sr. D. DOMINGO DE RIVERA,
OBISPO DE GADARA, AUXILIAR DE SEVILLA, DIGNO
Miembro de dicha Venerable Congregacion, por cuyo

Decreto se imprime,

Y DEDICA

al Sr. SEÑOR CARDENAL DE SOLIS,
ARZOBISPO DE SEVILLA, Y PREFECTO PERPETUO
de dicha Congregacion.



CON LICENCIA:

En Sevilla, por JOSEPH PADRINO, en calle Genova.

BIBLIOTECA
Salvador J. Mills
Jerez de la Frontera

E^{MO.} SEÑOR.



UN SIN ARBITRIO de nuestra veneracion , y sin el impulso de nuestro respeto , se iria por sí mismo este Impresso à los Pies, à las Manos , y à los Ojos de V. Ema: à sus Pies , para implorar su Protección : à sus Manos , para dignificarse en ellas con su acceptacion: à sus Ojos, para merecerle aquellas aprobativas complacencias, que mereció à los Divinos el conjunto hermoso de lo criado.

Quatro son los poderosos resortes, que lo impelen. Sea el primero, ser cultos, que se consagran à la Purísima Concepcion de Nuestra Madre y Señora. Quien no sabe, es este Gracioso Mysterio dulce Iman de los tiernos , y devotos cariños de V. Ema: En su Magnifico Oratorio preside, como en su magnanimo corazon, una peregrina Imagen, que lo re-
pre-

presenta. Es el segundo , ser el Author de este Panegyrico elogio el Illustrisimo Señor Obispo de Gadaña, Auxiliar de V. Ema. en la elevada Mitra de Sevilla , con quien parte su zelo la carga de su Pastoral sollicitud. Sea el tercero, haver sido el Theatro de estos Cultos la Casa Professa de la Compañia de Jesus, en las celebres, sumptuosissimas Fiestas , con que toda la Compañia de Jesus Sevillana solemnizó el Nuevo Patronato para España , de la Purissima Concepcion. La moderacion admirable del Paternal amor de V. Ema. para con todos sus Hijos, no acierta bien à disimular, son estos singularmente preferidos , y los Benjamines de su cariño; ò sea justa estimacion de los meritos de una Religion incansable, en promover la mayor Gloria de Dios, y el mayor provecho de las Almas ; ò sea pia afecion de una voluntad libre, y generosa , que inclina siempre à favorecer.

El ultimo resorte, que mas propriamente nos toca, es havernos elevado la dignacion de V. Ema. à la Gloria de poder decir con verdad, que siendo esta Obra de nuestra Congregaciõ,

es por cōsiguiente, y con mas justo titulo de V. Ema. que como Superior Cabeza deste Cuerpo Mystico, que venera à V. Ema. por su Prefecto Perpetuo, la preside, la exalta, è influye en todas sus operaciones. Guiada de este respeto nuestra atencion (yà que no pudo aspirar à la gloria, de que V. Ema. con su Personal asistencia nos honrasse) solicitò su aprobacion, y Licencia (que mereciò à su Bondad) para obrar de acuerdo en la distinguida Funcion, con que por Congregacion meditaba acompañar, las que en la Professa se hacian, à celebridad del Patronato en el Mysterio Immaculado. En la execucion se tuvo tambien presente el superior respeto de V. Ema. para medir, en lo posible, con la Grandeza de su Dignidad la de la Fiesta; pues al fin, sonaba su respetoso Nombre en la Cabeza de la Congregacion, que la hacia. Por esso se distinguiò de todas las demas en las Solemnes Visperas, à que asistiò formada, y numerosa nuestra Congregacion, oficiandola la Musica Selecta de la Santa Patriarchal Iglesia (que oficiò tambien la Missa, de que para el siguiente dia se encargaron Se-

ñores Prebendados, distinguidos Miembros del Cabildo de la Santa Iglesia.) Distinguióse tambien el Pulpito con el eloquente, discreto, y oportuno Panegyrico del Ilustrísimo Señor Obispo de Gadara, nuestro Hermano mui estimable; y mas, por lo mucho, que en esta ocasion le debió nuestra Congregacion.

Este gracioso Don, como el mas noble feudo de nuestra gratitud, consagra por los moldes nuestro obsequioso respeto à V. Ema. à quien suplicamos, se digne admitirlo, como Prenda de nuestro reconocimiento, con el que nos profesamos.

E. MO S. OR

A L. P. de V. Ema.

Sus mas afortunados Subditos,
y devotos Capellanes.

JHS.

Joseph del Hierro.

D. Alonso Ortega.

Br. Pio Garcia Tagle, V.P.

D. Felipe Ponce, CC^{os}.

D. Nicolas Antonio Gonzalez.

Secretario.

NOTI-

NOTICIA PREVIA.

QUANDO toda España, y, mas que toda España, Sevilla, celebraba con las mas plausibles Fiestas el nuevo culto, con que la Silla Apostolica promovia el Gracioso Mysterio de la Concepcion Purísima de la Santísima Virgen nuestra Madre, y Señora, declarandola en este Mysterio Patrona Universal de todos los Dominios de España, debia por muchos titulos distinguirse, y señalarse en celebrar esta Gloria la Ilustre, Venerable, y antiquísima Congregacion de Señores Sacerdotes, y Ordenados *in Sacris*, sita en la Casa Professa de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, que la venera por su Titular, y singularísima Patrona. Desde que se fundó esta Congregacion el año 1600. le tocó por suerte, que barajó el Cielo, entre otros Mysterios, y festividades de la Virgen, el Mysterio Immaculado, del que desde entonces se titula. Aquel primer año celebró la primera Fiesta á su Patrona la Venerable Congregacion el dia 11. de Diciembre; y desde entonces, aunque variando el dia, todos los años ha celebrado solemne Fiesta á su Immaculada Tutelar. La solemnidad siempre ha sido grande, aunque se ha variado, segun las circunstancias. A los principios era tan plausible esta Fiesta de la Congregacion, que concurrían á ella los Señores Arzobispos, como asistió el año 1602. el Eminentísimo Señor Don Fernando Niño de Guevara, Cardenal Arzobispo de Sevilla, continuandole la asistencia de los Señores Prelados hasta nuestros tiempos, en los Ilustrísimos Señores Don Juan de la Sal, Obispo de Bona, Don Gaspar Camargo, Obispo de Centuria, Don Domingo de Rivera, Obispo de Gádara, Don Iúdro Cabanillas, Obispo oy de Zamora, D. Gabriel Torres de Navarra, electo Arzobispo de Milítene, todos de nuestra Congregacion, que oy tambien tiene

tiene el honor de venerar por su Prefecto Perpetuo al Eminentísimo Señor Cardenal de Solís, Arzobispo de Sevilla; quien se ha dignado de presidir à la Congregacion, aun en los charitativos Exercicios de visitar los Hospitales. Algunos de estos Señores Prelados han celebrado Pontifical en la Fiesta de la Purísima; otros han ocul tado à su Magestad, y echado la bendicion al Pueblo; otros personalmente han recibido los Votos de la Congregacion.

Este exemplo de los Señores Prelados atrahia à la Fiesta, y Cultos de la Purísima, que celebraba la Congregacion, à los Señores Provisores, y Jueces de la Iglesia, é Ilustrísimos Prebendados de la Santa Patriarchal, que se alistaron en esta Congregacion, y fueron muchas veces Prefectos de ella, celebrando por si las Missas, y authorizando las Fiestas de la Purísima, con el tren, y Música de su Santa Iglesia, entre los que se cuentan los Señores Don Luis Ponce de Leon, Don Augustin Pinelo, Don Gaspar Veles de Alburque, Don Bartholomé Seraphino Costa, Don Diego de Herver Medrano, Don Feliz de Guzman, Arcediano de Sevilla, Don Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, Don Gaspar de Herrera, Thesorero de la Santa Iglesia, Don Pedro Villa Gomez, Don Juan Matheo Alvarez, Don Geronymo de Prado, Don Mathias de Tapia, Don Pedro Ossorio de los Rios, Don Diego Camargo, y Don Balthasar de Santillán. Aun oy dia continúa aquel Ilustrísimo, y respectable Cabildo, en honrar la Congregacion con muchos de sus distinguidos Capitulares; pues actualmente se alistan en ella el mui Ilustre Señor D. Ignacio Chacon, Dean de la Santa Patriarchal Iglesia, el Señor Lectoral Doctor Don Francisco Luis Vilar, los Señores Canonigos Don Joseph Quixano Ziancas, Don Miguel Cossio, D. Francisco Villareal, y los Señores Prebendados Don Alonso Villacis, Don Gabriel Septiel, Don Ignacio Domonte,

y D. Fernando Valcarlos. Hasta los Señores Asistentes de Sevilla asistían á las magnificas Fiestas, que la Congregacion hacia á su Titular la Purissima Concepcion, como consta de nuestros Annales, asistió el año de 1601. el Marqués de Montesclaros, con los Excelentísimos Duques de Alcalá; y el de 1602. D. Bernardino de Abellaneda, Señor de Castrillo. Convidabanse tambien para estas funciones por la Congregacion de Señores Sacerdotes las otras dos Congregaciones, la de los Caballeros de la Santissima Trinidad, y la del Espiritu Santo de la Justicia.

Aunque era ordinario todos los años celebrar la Congregacion Venerable con tanta solemnidad las Fiestas de su Titular Patrona, se augmentaba el culto siempre, que ocurría alguna ocasion extraordinaria. El año 1613. la inconsideracion de un Predicador amotinó la Piedad Sevillana; por haver proferido en el Pulpito no sé qué expresiones contra la Pureza Original de Maria Nuestra Señora. Fueron sumptuosísimas las Fiestas de Desagravios (ássi las llamaban) que se hicieron en toda Sevilla. Era Prefecto de la Congregacion el Señor Arcediano Titular de Sevilla Don Feliz de Guzman. Este dispuso con aparatos tan festivos la siguiente Fiesta de la Purissima Concepcion, que hacia la Congregacion por Carnestolendas del año siguiente, que excedió á todas las demás, especialmente en el costoso, y artificioso ornato del Templo de la Professa. Muchas planas llena el Libro antiguo de la Congregacion, desde el fol. 75. en la Descripción desta Fiesta. El Señor Provisor D. Gonzalo de Ocampo dió *in scriptis* orden expreso á todas las Parroquias, franqueassen para esta Funcion de la Professa, lo que se les pidiesse; y ássi delante del Altar Mayor se elevó una preciosa maquina, adornada con lo mas exquisito, y primoroso, que enriquecia á Sevilla.

No pararon aqui los esmeros de la Congregacion fervorosa, por promover las Glorias del Mysterio Immaculado.

do. Yá seimos en la Lista de sus más nobles Congregados el respetoso nombre del Señor D. Matheo Vazquez de Le-
ca. El año 1609. era Prefecto de la Congregacion, y con-
tinuaba en ella el año 1616. Aqui concibió aquellos de-
votos impulsos de consagrarse á sí, y sus gruesos caudales,
en promover los cultos, y agenciar la definicion del Mys-
terio Immaculado. Solicitó Cartas de su Ilustrísimo Ca-
bildo, de la Ciudad, y de muchos otros Prelados, persua-
diendo al Rey Catholico tomasse á su cargo promover, pa-
ra con la Santa Sede, la definicion de esta causa. Al mis-
mo nombró el Monarcha por su Procurador á la Corte
Romana, donde hizo los mayores esfuerzos su devocion, y
conseguió los favorables Despachos, que cuentan las Histo-
rias. El año 1653. que como cuenta el Annalista Sevilla-
no en este año, havia un Religioso en la Corte vulucrado
el Mysterio, y Pureza de la Concepcion Immaculada, se
resolvió la Congregacion hacer en la Fiesta de su Patrona
el Voto, y Juramento de su Defensa, con las circunstancias
de fervor, que su formula expressa; la que se repite con
grande solemnidad, y edificacion del Pueblo en todas las
Fiestas Annuales, que hace la Congregacion á su Purísima
Titular, desde el año 1743. que se divulgó un Libro, en que
se daba por illicito este Voto, por cuya causa se mandó re-
novarlo. Con estos exemplares á la vista estimulada la de-
vocion constante de la Congregacion, del comun fervor, y
aplaufo, con q̄ toda Sevilla se disponia á celebrar el nuevo
Patronato, se reservaba para echar el resto de sumptuosi-
dad, y magnificencia en las proximas Carnestolendas,
quando celebrasse la Fiesta á su Titular. Anticipóse la
Sagrada Religion de la Compania de Jesus á celebrar el
nuevo Patronato en su Casa Professa, con asistencia de to-
das las Casas de Sevilla, el Domingo 6. de Septiembre. El
Theatro se dispuso con tal magnificencia, hermosura, y
primor, que embargaba la admiracion á la primera vista,
y no se facia la curiosidad de mejor gusto en variar de
her-

hermosos objetos. El todo era admirable, y cada cosa de por sí era digna de la mayor atención. En el centro del gran Crucero se elevaba una gigante machina de quatro caras, que eran otros tantos riquísimos Altares, y Retablos de plata de bella symetría embutidos de crystales, y marizados con muchas, y exquisitas flores. Los nichos de cada uno ocupaban primorosas Estatuas de Santos de la Compañía, á competencia adornados con tantos oros, y pedrería, que solo el bordado del vestido de S. Estanislao se apreciaba en mas de veinte mil pesos. Las preciosas Urnas, insignes Rilicarios, è Imagenes graciosísimas de Niños Jesuses, y Angeles, que se repartieron por todo el Cuerpo, no tienen numero. Sobre este se levantaba mas ceñido; pero no menos garvoso, y adornado un segundo Cuerpo, que iba á recibir una copulenta Imagen de la Purísima Reyna, que al ayre, y en tanta elevacion se mostraba triumphante en la Sagrada Compañía de Jesus. El ayroso vestido, azul Manto, y Tunica de tisú de plata brillaban con los reflexos de la luz en tanta piedra preciosa, que hacian vulgar la riqueza, y confundia la estimacion. Sola la Corona quajada de brillantes, esmeraldas, y rubies, valia un potosi. Es cierto, que dominaba la bella Imagen el Templo, tiraba à sí, y derretia los corazones.

Daba noble viso á este Triumpho el magestuoso respaldo del Altar Mayor, y Presbyterio colgados á mucha altura de terciopelos carmesies frangeados de oro, ocupando el centro la grandiosa Pintura de la Purísima Concepcion, que preside en la Capilla de la Congregacion de Señores Sacerdotes, en que echò el resto de su pincél el famoso Josephino de Arpin. En el Semicirculo del Presbyterio se formò la Orchestra de treinta Musicos, Instrumentos, y voces, uno, y otro lo mas selecto de diferentes Musicas, que llenaron las Funciones, y fueron el embelezo de toda Sevilla. Los diez Altares, que circundan el ambito del anchuroso Templo, aunque con dife-

rentes ideas estaban à la maravilla adornados, y enriquecidos, dexando indecisa la graduacion, y preferencia. Catorce Arañas de plata de à doce, y 18. luces, con otros muchos blandones, y candeleros de plata iluminaban con 300. luces el Templo, apostando aun en la noche claridades con el dia. Este fue el Theatro principal de la lucida funcion, omitiendo los adornos exquisitos, y literarios de Puertas, y Atrios, y dos magnificos Doceles de terciopelo frangeado de galon, y flueque de oro, que vestian los dos Posteles principales, que ocupaban los Retratos mas propios del Papa Reynante, y Catholico Monarcha, que nos dominan.

Aunque la discreta, y sabia Compania no diò otro destino à este grandioso Aparato, que dar en su fiesta los debidos cultos à la Purissima Madre, la universal commocion de este grande, y piadoso Pueblo, el tumultuante concurso, que à todas horas inundaba la Casa, y el Templo, embarazandose unos à otros, para saciar su curiosidad devota; y sobre todo, el fervor de algunos particulares devotos, que ansiaron por lograr tan digno Theatro para sus particulares Fiestas, obligò à la discreta urbanidad de los Padres à permitir continuasse por algunos dias el adorno, y admitir otras Fiestas, con que se aumentassen los cultos de la Señora. Abierta la puerta con los primeros exemplares, no se pudo despues cerrar à repetidas instancias. Un triduo de Fiestas havia passado, quando acordò la Venerable Congregacion de Sacerdotes impetrar un dia para la suya. Esto fue Martes. Hallò preocupados los siguientes dias hasta el Sabado, y aun à su exemplo las tres Congregaciones del Santissimo, de la Trinidad, y Ministros de la Justicia, determinaron completar hasta diez Fiestas. El Sabado, pues, infraoctavo de la Natividad de la Virgen, fue el señalado para la funcion de la Congregacion. En tan breve tiempo se dispuso la funcion tan solemne, y distinguida de todas las otras,

como se dexará colegir de lo que vos á decir.
No se contentó la Congregacion con el dia entero, que le tocaba, tomó á su cargo desde primeras Vísperas del antecedente, primer distintivo de las demás. Logró todo el favor, y amor á la Congregacion (de que á muchos años es digno miembro) del Illmo. Sr. D. Domingo de Rivera, y Alvarado; Obispo de Gadara, y Auxiliar de este Arzobispado, empenándolo, en que se encargasse de honrar este dia á su amada Congregacion, con el Panegyrico, venciendo el breve termino para su abanzada edad, y Pastorales cuidados, que fue el segundo distintivo. Aun aspiró la Congregacion á el tercero, de que uno de los Señores Prebendados de los que honran con su agregacion este cuerpo, se encargasse de la Missa, y Altar, dando á la funcion el lleno de magestad, con que la Santa Iglesia Cathedral sabe authorizar las funciones de sus nobles Capitulares. En el Sr. Lectoral Doct. D. Francisco Luis de Vilar, logró la Congregacion el mayor desempeño, pues con generosa bizzaria se encargó de la Missa, tomando por acompañados á los Señores Prebendados D. Alonso de Villacis, y Menchaca, y Sr. D. Ignacio Robledo, y Domonte, trayendo para Vísperas, y dia todo el trén, y selecta Musica de la Santa Patriarchal, costeando tambien en la mayor parte el gasto de la cera.

El Viernes, pues, 11. de Septiembre formada numerosa la Congregacion, presidida de su Director el R. P. Joseph del Hierro, todos con Sobrepellices ocuparon su Choro, y con la mayor solemnidad ofició la selecta Musica muy solemnes Vísperas, las que terminadas, entrada ya la noche, y antes de ocultar el Santísimo, cantó la Musica una Salve de singular composicion, y Arte. El siguiente dia fue tan numeroso el concurso, que madrugó á tomar sitio en el capacísimo Templo, que frustró la diligencia, y curiosidad de muchos, que atrahia la magnifica funcion. A su hora se formó la Congregacion, como la tarde antes: salió la Missa

Missa, oficiada con magestuosa pausa, y ocupando el Pulpito el Illmo. Orador tuvo pendientes de sus labios un imenso Auditorio; contentandose muchos con ver, sin oír por la distancia, ocupar el Pulpito aquella docta Mitra, digna de mayor Candelero. Por satisfacer los deseos de los que no oyeron, y porque quede à la posteridad esta memoria de tanto honor para la Congregacion, acordò esta imp. trar de su Illma. la nueva Gracia de permitir se diese à los moldes un Sermon tan digno de la luz publica, como lo dirà el mismo.

Una de las cosas, con que mas se exalta esta Congregacion Ilustre, es haver merecido à la Dignacion del Emo. Sr. Cardenal de Solis, Arzobispo de Sevilla, su alta Proteccion, constituyendose su Eminencia Prefecto perpetuo de ella. Con este respecto luego q̄ la Congregacion determinò celebrar con tan Clasica solemnidad el nuevo Patronato, tuvo la atencion de participar su determinacion, y solicitar el beplacito de su Eminencia, à la sazón ausente. Mostró su Eminencia en su respuesta de annuencía, quando su agrado havia sido lo acordado por la Congregacion. En Consequencia de este favor se alentó la Congregacion à dedicar à su Eminencia el Sermon impreso, mereciendo de su bondad la aceptacion mas grata. Este es el ultimo realce, y como la Corona, q̄ gradúa esta Fiesta solemnissima de la Congregacion, por la mas distinguida de quantas se celebraron, y que con dificultad tendrá igual. Todo ceda en honra, y gloria de la Purissima Madre, y Patrona especial de Congregacion tan ilustre, tan exemplar, y tan fervorosa en los cultos de su Titular, y Tutelar Patrona. Puede aplicarse à esta Fiesta lo que de otra semejante dixo san Leon.

S. Leo, Serm. de Natal. Machab. *Tam conspiranti studio, & devoto animo convenisistis, ut Festivitate magnificetiam, vest. Sermo non indicet, Congregatio tanquam festet.*

Don Nicolás Gonzalez.

Sec. de la V. Congregacion.
Fran-

FRancisco, por la Divina Misericordia, de la Santa Romana Iglesia, Presbytero Cardenal de Solis, Arzobispo de Sevilla, del Consejo de S. M. &c.

Por las presentes, y en quanto à Nos toca, damos nuestra licencia, para que pueda imprimirse, é imprima, la Oracion Panegyrica, que en la solemne Festividad, celebrada en la Casa Professa de la Compania de Jesus por la Congregacion de Venerables Sacerdotes, baxo del titulo de la Purissima Concepcion, dixo el Ilustrissimo Señor Don Domingo de Rivera, Obispo de Gadara, y Auxiliar de este nuestro Arzobispado, en el dia doce de Septiembre proximo passado, en la celebracion del Patronato de España, concedido en el Mysterio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima Nuestra Señora, à instancia de nuestro Catholico Monarcha Don Carlos Tercero. Atento, à que sobre la acreditada erudicion, especial prudencia, y virtud de dicho Orador, es justamente acreedor de nuestro beneplacito, y Licencia. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Sevilla à quatro dias del mes de Noviembre de mil setecientos setenta y uno.

F. Cardenal, Arzobispo de Sevilla.

Por mandado del Cardenal Arzobispo mi Señor,

Doct. D. Ramon Alvarez

de Palma,

Secret.

LI-

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE IMPRENTAS.

EL Doctor D. Pedro Curiel, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, del Consejo de S. M. fu. Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente General de las Imprentas, y Librerias de esta dicha Ciudad, y su Reynado.

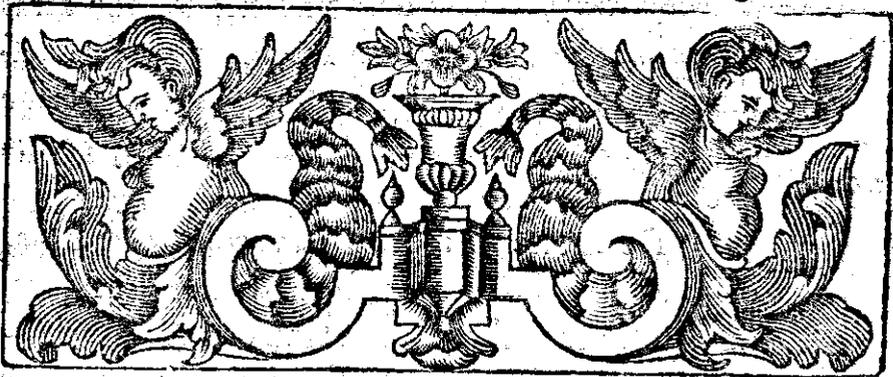
Por lo que hace à esta Jurisdiccion doi Licencia, para que por una vez se imprima un Sermon Panegyrico, que en la Fiesta, que la Venerable Congregacion de Señores Sacerdotes de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, sita en la Casa Professa de la Sagrada Religion de la Compania de Jesus de esta Ciudad, celebrò el dia doce de Septiembre proximo que passò, al nuevo Patronato de la misma Señora, dixo el Ill^{mo}. Señor Don Domingo de Rivera, Obispo de Gadara, Auxiliar de esta dicha Ciudad, atento à que haviendolo por mi visto, y leído, no he encontrado cosa alguna, que se oponga à las buenas costumbres, y Regalias de S.M. con tal, de que al principio de cada Exemplar, que se imprima, se ponga esta mi Licencia, dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla à siete de Noviembre de el año de mil setecientos sesenta y uno.

Doct. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.

MARIE



MARIE , DE QUA MATUS EST JESUS.

Matth. cap. 1. *Salvador J. Yrillo*

Joven de la Cruzera

MARIA FUE CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL.



NO ESTRANEIS , SEÑORES,
ni os cause novedad , sean es-
tas , áquellas primeras dulces
voces , que eructe el corazon,
y pronuncie el labio de un di-
choso Hijo de esta Esclarecida,

Ilustre , Venerable Congregacion de Sacerdotes
de la Concepcion Immaculada ; y mas en la oca-
sion , en que quanto registran , miran , y admi-
ran los ojos en este Santo Templo de Sion , ò de
la Compania de Jesus , en preciosos ornatos,
sumptuosos cultos , magnificos aparatos , suaves

A

conso-

consonancias , festivas demonstraciones, son otras tantas lenguas , que sin cessar dia , y noche , estàn entonando el dulce Hymno de alabanza : *Te decet Hymnus in Sion* , de *Maria Concebida sin pecado Original*.

Pr. 646

De menores mucho fervorosos esfuerzos, devotas , reverentes , festivas demonstraciones, dixo Josepho Hebreo , que eran otras tantas lenguas , que publicaban la firme persuasiva , que el Magnifico Templo de Jerusalèn siempre lo habitò la Magestad de Dios : *Adventasse Deum ad habitandum recens extructum , & dedicatum Templum. Nam neque Hymnos cantantibus, neque Choreas ducentibus lassitudo oborta est , dum ad Templum pervenirent.* Figura fuè de Maria Nuestra Señora el Templo Santo de Jerusalèn ; y lenguas , quanto se admira en este de Sion , que estàn publicando la firme (hasta dàr la vida) persuacion , que el Mystico animado Templo de Maria , siempre, siempre, desde el instante primero de su formacion : *Recens extructum* , lo habitò la Magestad de el Señor , como que fuè la primera piedra , que se puso en sus cimientos toda la plenitud de Gracia: *Gratia plena* ; equivaliendo à lo que de el Templo de Jerusalèn dixo Josepho : *Adventasse Deum ad habitandum recens extructum, & dedicatum Templum:*

Lib. 7.

lo que canta la Iglesia Nuestra Madre de el primero Immaculado instante de el Templo de Maria : *Per Immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum prae parasti.*

Pues ahora : ; la maravilla mas que octava, de esse tan precioso , como ingenioso, hermoso *Triumpho* , se ha erigido por ventura en este Templo de Sion , para celebrar el glorioso *Triumpho* de Maria de el Infernal Dragon , y Pecado Original en el primero natural instante de su Sér ? Estoi en la persuacion de que no , porque no es del dia : Se ha levantado si , para celebrar con gozosos vivas otra nueva gloria singular de la Immaculada Concepcion de la Señora. La de haver Nuestro Santisimo Padre Clemente XIII. que felizmente gobierna la Nave de la Iglesia , declarando à la Señora en el ternisimo Mysterio de su puro Immaculado Sér , Patrona singular de nuestro Monarcha Catholico , y de todos sus vastos Reynos , y Dominios en dos Mundos : *Triumpho* sobre *Triumphos* de el Mysterio.

Posuerunt me Custodem in Vineis. Me han dado el nuevo cargo , el nuevo empleo , el nuevo ministerio , dice la Señora misma , de guarda , y custodia de Viñas. No nos detengamos en la superficie de esta similitud , ò parabola ; vamos à el

significado. En el *Vineis* están entendidos ; en sentir comun de Padres , y Expositores , las Gentes , los Pueblos , las Ciudades , las Provincias , los Reynos: en el: *Posuerunt me Custodem* , está claramente expreso el Universal Patronato. Con que es decir la Señora con el: *Posuerunt me Custodem in Vineis* , las Ciudades de España , celebrando Cortes , con sus fervorosos clamores , y eficaces , quanto respetosas instancias à su Monarcha Catholico : este con las mas vivas insinuaciones de sus ardientes deseos , y encendido corazon à su Santidad ; y el Pontífice Summo con terníssima devocion , y gozofíssima annuencia me han puesto en el nuevo Cargo , Cuidado , y Ministerio de Patrona singular en el dulcíssimo Mysterio de mi Sèr Immaculado de la España toda ; pues à la Atalaya de esse elevado portentoso Triumpho , levantado con bello pensamiento , para guardar , defender , y tener siempre à la vista à mi Viña propria : *Vinea mea coram me est*. A la España , *Vinea mea* ; por lo florenciente , entre los Reynos todos , en la tierna devocion à mi Concepcion Immaculada. A la Compañia de Jesus : *Vinea mea* ; por lo fertil , y gloriosamente enriquecida en todos tiempos de hermosos Immaculados Marianos frutos. A esta Congregacion de Sacerdotes , *Vinea mea* ,

Cant. 8,

por

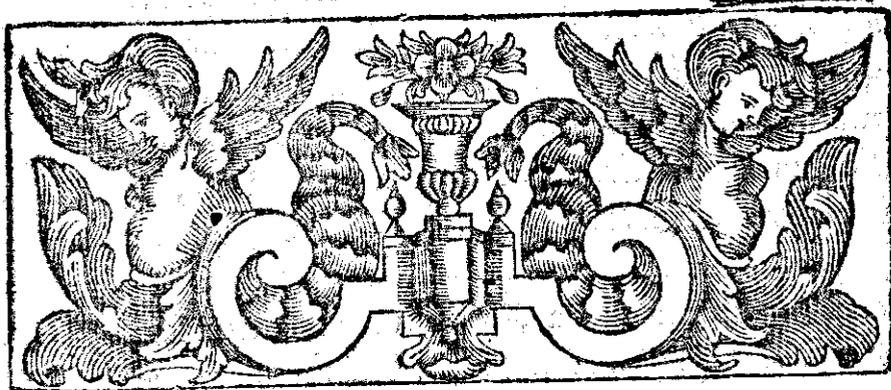
5
por el buen olor de su carácter: *Floruit. Christi
bonus odor sumus*, y por las fragrantés aromas,
que exhala su encendida devoción à mi Sér im-
maculado. Todas son acomodaciones, ò signi-
ficaciones propias, que se leen en Padres, y
Doctores, de el: *Vinea mea*. España: Compañía de
Jesus: Congregación de Sacerdotes: Con-
cepción Immaculada, y universal Patronato:
Posuerunt me Custodem in vineis. Y el singular, que
celebramos en el: *Vinea mea coram me est*. He sa-
ludado en compendio todo el adorable sobera-
no Objeto de estos magníficos Cultos. Maria
Nuestra Señora en el ternísimó Mysterio de su
puro immaculado Sér, exempto de la culpa
Original, Patrona antigua, y nueva. Nueva de
nuestra España, Antigua de nuestra Congrega-
ción.

Para decir sobre él algo con acierto, necesi-
to los poderosos auxilios de la

Gracia.

A V E
M A R I A.

MA-



MARIE, DE QUA NATUS EST JESUS.
 Matth. cap.C.



ASSUMPTO FACIL;
 dificultoso, arduo sobre ma-
 nera, assumpto es el de esta
 grande à todas luces, festiva
 lagrada solemnidad. Assump-
 to facil, porque lo es el So-
 berano Patronato de Maria
 Nuestra Señora, que en el Cielo, tierra, y abyf-
 mo no ay rodilla, que doblada reverente no
 la adore, ni lengua, que no lo confiesse, no
 lo alabe, y magnifique; porque no ay criatu-
 ra, que no se reconozca deudora à sus benefi-
 cos influxos. Por esso este Patronato de Maria,

ò esta Reyna Soberana, como Patrona, se compara à el Sol: *Electa ut Sol*, que igualmente nace para todos: à todos se comunica, se dà sin excepcion à todos: *Solem suum oriri facit super bonos, & malos*; sin que haya criatura alguna, à quien no alcancen sus benevolos influxos: *Nec est, qui se abscondat à calore ejus.*

Cant. 6.

Math. 5.

Psalm. 138.

Dificultoso, arduo sobremanera assumpto, porque no lo es este Soberano Patronato considerado, digamoslo asì, en si mismo, ù en abstracto; sino ceñido, ligado, contrahido, vinculado á el ternissimo Mysterio del primero puro instante de la Concepcion Immaculada de Maria: y lo mismo fue resonar en nuestra España este glorioso Proyecto, que publicò en Roma la Cabeza de la Iglesia, que ponerse en campo (quien tal creyera!) la misma devocion de la Señora armada, como aquel personage, que viò el Aguila Evangelista con la Espada de dos filos, de dos agudas razones, que por esso no la trae en la mano, sino en su boca.

Apoc. 12.

Primera: El Patronato Soberano de Maria Nuestra Señora no es predicado individuo, ó contrahido, à determinado singular Mysterio, sino comun, universal, ó transcendental à sus Mysterios todos. Pues qué! (Levanta el grito la

De-

Luc. 11.

In offic.

Devocion, como la otra Muger del Evangelio: *Extollens vocem.*) Maria Nuestra Señora en el Mysterio de su Natividad alegre, que en estos dias està celebrando la Iglesia, y cantando de él, que anunció gozo con su risa de Aurora à todo el Mundo: *Nativitas tua, Deigenitrix Virgo, gaudium annuntiavit universo Mundo*, venerada, adorada, obsequiada, é invocada, no es nuestra Patrona, nuestra Abogada? No nos patrocina, nos defiende, nos ampara, y favorece? Pues qué! Esta Reyna Soberana en el admirable Mysterio de su Annunciacion dichosa, en que tuvo por algun tiempo en suspension á el Cielo, y pendiente de sus labios todo el importantissimo negocio de la Redempcion del Mundo, venerada, adorada, é invocada, no es nuestra Patrona? No nos patrocina, y ampara? Pues qué! Mas sirvan de exemplo estos dos Mysterios, y no gastemos el tiempo en ir repitiendo la misma reflexion en cada uno de todos los demás. Luego el Patronato Soberano de Maria no es predicado individuo, ó contrahido, à determinado Mysterio de esta Reyna Soberana, sino comun, universal, y trascendental à todos sus Mysterios Soberanos.

La segunda razon estrecha mas; porque
 dado

9
-dado caso, dice la devocion , de haverse de con-
traher, y vincular el Patrocinio Soberano de Ma-
ria à determinado Mysterio , parece mas confor-
me à la fundacion de este Patronato , el que fuessè
à el de su altissima Maternidad , ò Dignidad de
Madre. Estàn acordes Padres, y Doctores, en que
la fundacion de el Patronato de Maria la hizo su
Divino Hijo , y Nuestro Redemptor Soberano en
el Calvario , quando disponiendo pendiente de el
Sacrosanto Madero su nuevo, y eterno Testamen-
to, dictò esta clausula : *Ecce Filius tuus : Ecce Ma-*
ter tua. En esta , pues , instituyò , nombrò, y pu-
so en possession à su Santissima Madre de Patrona
Universal de el Linage humano , donandò á este
essa Divina relacion de Madre , é Hijo : *Ecce Ma-*
ter tua. Accepit in sua ; como que era en la que de-
xaba vinculado el Patronato , que fundaba , y de-
xaba instituida , y nombrada Patrona à su querida
Madre : *Ecce Filius tuus : Ecce Mater tua. Accepit in*
sua. A esto mismo, parece , conspira la persuacion
de la Iglesia ; pues en estos dias , en que con tantas
demonstraciones de festivos gozos estamos cele-
brando el singular Patrocinio de Maria Nuestra Se-
ñora à nuestra dichosa España , solo nos hace pre-
sente , nos pone à là vista su Maternidad Divina:
Marie , de qua natus est Jesus. Y cierra el Evange-

Joann. 19.

lio , como que esta es el Vinculo de todo su Patronato , yà sea universal , yà singular.

No obstante tan vigoroso esfuerzo , con que ha jugado la Devocion su Espada de dos agudos filos ; digo , que el Patronato Soberano de Maria Nuestra Señora , siempre ha estado ligado , contrahido , y Vinculado à el ternissimo Mysterio de su pura , exempta de la Culpa Original , Immaculada Concepcion , sin que esto derogue , ni disminuya la singular gloria desta Congregacion Ilustre , de tener por su Patrona à esta Reyna Soberana en el mismo dulcissimo Mysterio de su Concepcion Immaculada. Tengo insinuado todo el argumento , que exornarè con la brevedad correspondiente à el estrechissimo , casi ningun tiempo , que se me ha dado para ello. Contiene dos partes , vamos sin detencion à la

PRIMERA PARTE.

EL Soberano Patronato de Maria Nuestra Señora siempre ha estado ligado , contrahido , Vinculado à el ternissimo Mysterio de su Pura , è Immaculada Concepcion. Unica prueba ; poner en paz la Devocion , haciendole vér , y confessar esta verdad , con aquellas mismas dos razones,

con

con que se presentò armada contra ella: à el modo, que con aquellas mismas letras, sin faltarle, ni sobrarle una, de *el Omnes in Adam peccaverunt*; ar-
mas, con que en otro tiempo se intentò hacer guerra à el Primero instante de Maria, exempto de la Culpa Original, gravò, y enarbolò en sus vanderas la Devocion pia este Lemma, purissimo Anagramma: *Peccamus: una Mater Dei non.*

Ad Rom. 51

Nadie niega, ni negar puede, que Maria Nuestra Señora, en todos, y en cada uno de sus Soberanos Mysterios es nuestra Patrona, nuestra Avogada, que nos patrocina, nos defiende, nos ampara, y favorece. Mas por que? Porque en todos ellos se lleva en si misma el Vinculo de su Patronato, su Immaculado Sér. Aclaremos esto, para que lo entiendan todos. Los Mysterios de esta Soberana Reyna tienen distincion, division, y separacion entre si mismos: de modo, que los unos no contienen, ò incluyen en si los otros. Es decir: El Mysterio de su Natividad gozosa no incluye en si mismo el de su Presentacion en el Templo; este no contiene en si mismo el de su Anunciacion admirable, y assi todos los demàs; pero todos, todos contienen en si mismos el Dulcissimo Mysterio de su Concepcion Immaculada; porque el obrar supone el Sér, y el Sér de la Señora es su

Immaculado Sér. Patrocina, pues, en todos sus Mysterios; porque todos contienen en sí mismos el Vinculo de su Soberano Patronato, su Puro, é Imaculado Sér.

Crió Dios el Paraíso, y puso en su centro, ú medio de él una caudalosa Fuente de puras crystalinas aguas, que divididas en quatro brazos, ó Rios, regaban la superficie toda de la tierra: de fuerte, que los Rios eran, y estaban distintos, divididos, y separados entre sí, sin que se incluyesen unos en otros; mas todos tenían un mismo origen, un mismo principio, un mismo sér: todos llevaban en sí mismos, y en sus corrientes unas mismas aguas, las de la Fuente: por esso no dice el Sagrado Texto, que eran los quatro Rios los que regaban la superficie de la tierra, aunque la regaban los Rios, sino la Fuente: *Irrigans Universam superficiem terre*, porque eran de la Fuente las aguas, con que regaban los Rios: *Irrigans*. Es el Paraíso Maria Nuestra Señora: *Paradisus florentissimus*. San Basilio; y à cada passo los Padres. La Fuente de puras aguas colocada en medio de él, su primero, Puro, é Immaculado Instante de su Sér: *Fons uberrimus totius Sanctitatis*, que dixo San Methodio: Los Rios, todos sus Mysterios Soberanos: el riego de la superficie toda de la tierra: *Universam*

Gen. 2.

Orat. 39.

Orat. de Hypap.

versam superficiem terræ, su universal Patronato. Todos patrocinan, porque todos riegan, mas todos tienen un mismo origen, un mismo principio, un mismo sér. Todos llevan en sí mismos las aguas de la Fuente: el Sér de la Señora, y el Sér de la Señora es su Immaculado Sér. Resultando de lo dicho, por ultimo Corolario, que para que el Soberano Patrocinio de Maria Nuestra Señora sea predicado comun, universal, transcendental, como pretende la Devocion, à todos sus Mysterios, es preciso ligarlo, contraherlo, y vincularlo à el Dulcissimo Mysterio de su Puro Immaculado Sér; porque este es el que los tranziende todos.

Vamos à la segunda razon, y volvamos à registrar la clausula de la fundacion, porque estoi en que la devocion en su alegato se dexò una palabra en el tintero: no sería de malicia; mas es el todo. *Mulier* (esta es) *Ecce Filius tuus; ecce Mater tua*. Reparo en lo estraño, esquivo, y seco de esta palabra: *Mulier*; y no es mucho lo repare, quando tanto hà dado, que reparar, y discurrir à Padres, y Expositores: y no està mi dificultad, en que en esta ocasion no le diese su amante Divino Hijo el tratamiento de Madre: *Mater*; porque ya dexo dicho, hizo donacion

cion à el hombre de essa altíssima relacion, quando la instituyó, nombrò, y puso en possession de su universal Patrona: *Ecce Mater tua. Accipit in sua.* Mas por que en su lugar no puso una, ò alguna de aquellas dulces, tiernas, amorosas voces, con que tan repetidas veces la havia saludado en los Cantares? Hermana, Amiga, Esposa: *Soror mea, Amica mea, Sponsa mea: Ecce Filius tuus?* fino *Mulier?* Dirè mi pensamiento. De esta palabra *Mulier* usa la Escripura en aquellos dos passages, que con mas claridad contienen, y declaran el primero Instante de Maria exempto de la culpa Original: el uno: *Inimicitias ponam inter te, & Mulierem: ipsa conteret caput tuum.* El otro: *Signum magnum apparuit in Cælo: Mulier amicta Sole:* Pues *Mulier*: quando la instituye, y publica Patrona universal de el hombre, para manifestar con la unidad de la voz el vínculo indissoluble del Patronato de la Señora con el Mysterio Soberano de su Immaculada Concepcion.

Gen. 3.

ApoC. 12.

Juzgo se conforma mucho con nuestro Sytema el fencir del Señor San Pedro Damiano, quando contemplando, admirando, y celebrando el grande valimiento del Soberano Patronato de Maria Nuestra Señora, prorrumpiò

en

en esta sentencia: *Accedis ad aureum Divina severitatis Tribunal, non rogans, sed imperans: Domina, non ancilla.* Os entraís, Señora, y Patrona nuestra, por las puertas del severo Tribunal del Divino Justo Juez, no rogando, sino mandando: *Non rogans, sed imperans:* por Madre del mismo Juez. No recurre el Doctór Santo à esta Dignidad altíssima; sino à el Mysterio de su Concepcion Immaculada, por Señora siempre de la Gracia; nunca esclava de la culpa: *Domina, non ancilla.* Como que es este el Mysterio à que está vinculado el Patronato de Maria Nuestra Señora. Alguno no omitiria aqui la reflexion de quanto eleva, y exalta este su Soberano Patronato el vinculo con el Mysterio de su immaculado Ser; pues si su Divino Hijo, Juez rectísimo en su severo Tribunal, le dice, que como Madre pida, que se le otorgará quanto pidieré: *Pete, Mater mea: neque enim fas est, ut avertam faciem tuam.* Como Pura, è Immaculada no pide, no ruega; sino manda: *Non rogans, sed imperans.*

Con lo expuesto, discurso satisfecha, y en paz la Devocion; pero si, aun no se halla del todo convencida, añadiré por conclusion mas firme authentico Testimonio: el de la Señora misma,

Ap. Sal.
Prov. 8.
num. 146.

3. Reg. 2.
num. 20.

ma, que asegura, que si su *Soberano Patronato*, y *Concepcion Immaculada* no son una misma cosa, sino dos; están unidas con tan fuerte lazo, estrecho vinculo, que en un mismo *Instante* fueron ambas: *Ego ex ore Altissimi prodivi Primogenita ante omnem Creaturam*. En la primera parte: *Ex ore Altissimi prodivi*, no tengo dificultad; mas si la tengo, y grande en la segunda: *Primogenita ante omnem Creaturam*; porque *Unigenito*, y *Primogenito* son terminos contradictorios, como tener, y no tener otros hermanos menores; y que la Señora fue unica, fue unigenita, no admite duda. Con que saldria de la boca del Altissimo *Unigenita*, si; mas *Primogenita*, no. Digo, q uno, y otro unigenita, y *Primogenita*; porque no hai contradicion, y se puede muy bien todo verificar en siendo diversos los respetos. Como *Hija*, unigenita. Como *Patrona* de los hombres, *Primogenita*. O: como *Hija*, no tiene hermanos: como *Patrona* tiene à todo el *Linage* humano.

Es identico lo mismo, que afirman las *Escrituras* de su *Divino Hijo*, y nuestro *Redemptor Soberano*. *Unigenito*, y *Primogenito*. Como *Hijo*, *Unigenito* de su *Eterno Padre*, en quanto *Dios*, y de su *Santissima Madre*, en quanto *Hombre*: mas como *Patrono* de los hombres:

Advocatum habemus apud Patrem, que dixo su
 Discipulo querido: *Primogenito: Primogenitus*
in multis fratribus. Pues, dice la Señora, si mi
 Soberano Patronato, y Concepcion Immacu-
 lada no son una cosa, sino dos, están enlaza-
 das con tan fuerte estrecho Vinculo, que en un
 mismo instante fueron ambas, porque Yo salí
 de la boca de el Altísimo à la luz de el Sér (que
 mi Sér todo fuè luz sin mezcla alguna de Som-
 brà) Primogenita ante toda Criatura: *Ego ex*
Ore Altissimi Prodivi Primogenita ante omnem
Creaturam; que es lo mismo, que decir: *Im-*
maculada, y *Patrona*, quedando por testimo-
 nio autentico de la Señora misma, firme, y
 constante, que su alto Divino Patronato siem-
 pre ha estado ligado, contrahido, y vincula-
 do al ternísimo Mysterio de su Pura, é Imma-
 culada Concepcion.

Sin que derogue, ni disminuya en cosa algu-
 na; estamos ya introducidos en la

SEGUNDA PARTE.

SIN que esto derogue, repito, ni disminu-
 ya en cosa alguna la singular gloria de
 esta Congregacion Ilustre, de tener, venerar,
 y adorar por su especial Patrona à Maria Nues-

tra Señora; en el mismo ternísimo Myfterio de su Concepcion Immaculada. Tres modos observo en el Patronato de esta Reyna Soberana, ò à esta Señora Immaculada Patrona de tres modos. Primero: por institucion, fundacion, y nominacion de su Santísimo Hijo, como dexamos dicho: *Ecce Filius tuus*. De este modo es Patrona Universal de todo el Linage humano. Segundo: por suplicas ardientes, ansias, clamores, é instancias, y Clemente declaracion Pontificia. De este modo es nueva instituida Patrona de nuestra España; y este glorioso Patronato es el que toda ella, rebozando gozos, está celebrando en estos faustos dias con publicas festivas aclamaciones, inventivas ingeniosas, magnificos aparatos, y solemnísimos cultos; en los que esta Ciudad Nobilísima, Patriarchal Santa, y Compañía ocupan el lugar, que el Aguila entre los vivientes todos, que llevaban, obsequiaban, y servian à la Carroza de la mayor gloria de Dios; figura de Maria Nuestra Señora, Pura, è Immaculada: *Facies Aquilæ desuper ipsorum quatuor*; porque en tocando en el primero gracioso Instante de el Ser natural de esta Reyna Soberana, en su devocion, amor, y obsequio, Sevilla,

Iglesia

Iglesia Santa, y Compañia: Levabit se super se.

¿ Mas en qué consiste lo especial de este nuevo Patronato en nuestra España, estará quizás preguntando algun Critico curioso, quando dexamos establecido, que el Soberano Universal Patronato de la Señora à el Mundo todo, siempre ha estado ligado, contrahido, y vinculado à el ternisimo Mysterio de su Immaculado Ser? Respondo, que consiste en esto: en que aunque los Reynos todos, y Ciudades son hijos del Glorioso Patronato de Maria: *Ecce Filius tuus*, ni los Reynos todos son la España, ni todas las Ciudades son Sevilla: al modo, que aunque los hijos del Patriarcha Jacob fueron todos hijos, iguales todos en la razon, y ser de tales, ni todos fueron Joseph, ni todos Benjamin. Y à el modo tambien, que aunque todos los Apostoles Sagrados fueron Discipulos queridos de el Soberano Maestro: el *Discipulo amado* no lo fueron todos. En estas gloriosas notas, ò señales: *amoris precipui*, està la especialidad, està el honor, y distintivo de el: *cæteris aliis meruit honorari*. Por esso à este nuevo Patronato de Maria, con ingenioso propriisimo pensamiento (como yà dixè) y ajustada consonancia, le ha levantado la Compañia la Columna

Tren. 3.

Gen. 37

f

Eccles. in Of.
fic. die 27. Dec.

de effe triumpho ; ù el triumpho de effa Columna ; porque aun viviendo la Señora levantò la *primera* , dexandose vér como en triumpho , de fu singular dignacion , proteccion , y amor à nuestra afortunada España en Zaragoza.

Tercero modo : por voluntad , y eleccion de la Señora misma. De este modo es singular Patrona de esta Congregacion respetosa. Este es su distinguido honor : esta su esclarecida gloria , tener por Patrona à esta Reyna Soberana en el Mysterio de su Concepcion Immaculada por voluntad , y eleccion de la Señora misma.

Oiréis el caso : Fundòse esta Congregacion Ilustre año de 1600. baxo la firme resolucion de que fuesse teniendo por su Protectora , Tutelar , y Patrona à Maria Nuestra Señora : mas sobre el Mysterio , en que havia de *Titular* : *Facta est contentio inter fratres* , se levantò una devota contienda entre los Hermanos : alegando cada uno à favor de aquel Divino Mariano Mysterio , à que professaba su mas fina , y cordial devocion. Este poderoso motivo hacia mui dificultoso , el que se pudiesen concordar , aun estando congrega-

gados. Pues qué remedio? El de la suerte. Se escriben cedulas de los Mysterios de la Señora: Se ponen en Cantara: Se trae un chico de tiernos años, que saque la Suerte con su inocente mano. Executòse afsi, y reconocida la Cedula, se hallò, era la de la *Immaculada Concepcion*. Vuelta á doblar: à la Cantara: à sacar, y reconocer: *La Concepcion Immaculada*. Repitese tercera vez la misma diligencia, y tercera vez *la Concepcion Immaculada*. Este es, pues, Congregacion dichosa, vuestro distinguido honor, vuestro ilustre caracter, vuestra esclarecida gloria: tener à esta Reyna Soberana por vuestra Titular Patrona en el ternissimo Mysterio de su Concepcion Immaculada, por voluntad, y eleccion de la Señora misma, que llena de ternura, y amor dice à sus Congregados, lo que su Santissimo Hijo à sus amados Apostoles: *Non vos me elegistis; sed ego elegi vos: ut: para qué? Para dexar radicado con mas profundas raices en esta Congregacion mia el Altissimo Mysterio de mi primero Immaculado Instante: Su creencia pia: su amor, su devocion, sus obsequios, y sus cultos.*

Joan: 15.

Et sic in Sion firmata suum, & in Civitate

tate sanctificata similiter requievi, & in Hieru-
salem potestas mea. Bien sé lo firme, que es-
 tá en la Iglesia el Mysterio del primero gra-
 cioso Immaculado Instante de mi Ser. *In Sion*
firmata sum. Bien sé, descanfa como en su
 propria Sede en la Nobilissima Sevilla, y su
 Patriarchal Santa: *In Civitate Sanctificata requievi.*
 Bien sé, lo exaltado, lo dominante, que es-
 tá, y el grande imperio, que tiene en la Es-
 paña toda: *In Hierusalem potestas mea.* Mas
 quiero dexarlo radicado con mas profundas
 raices en un Pueblo honorificado: *Et radi-*
cavi in populo honorificato. Qué Pueblo tan
 lleno de honor es este? Aquel de quien di-
 xo el Principe de los Apostoles en su prime-
 ra Canonica: *Vos autem genus electum: Re-*
gale Sacerdotium: gens Sancta: populus acquisitio-
nis. Esta honorifica, Regia Congregacion
 de Sacerdotes es esse Pueblo. Esta? Si, que
 por esso se apuntan individuales señas. Esta,
 que yo misma me he adquirido: *Populus*
acquisitionis. Esta, que yo misma he elegi-
 do: *Genus electum;* para dexar radicado en
 estos mis electos con mas profundas rayzes:
In electis meis mitte radices: radicavi in popu-
lo honorificato, el Mysterio glorioso de mi
 pri-

primerro Immaculado Instante, su pia fe, su ardiente amor, su encendida devocion, y sus magnificos cultos.

Asi ha sido con immortal gloria de esta Congregacion respetosa desde su illustre origen, como sus famosos Annales lo publican. Y de lo radicado, que està en la escogida tierra de sus amantes corazones el Mysterio Immaculado de su adorada Patrona: *Radicavi in populo honorificato*, serà eterno Monumento el Voto heroico (unica puerta, por donde se entra à vestir la honrada divisa de noble Congregado) de creer, confessar, y defender hasta firmarlo con la sangre toda de sus venas, y dar la vida en caso necessario, que su venerada Patrona fué Concebida exempta de la Culpa Original, en el primerro physico natural instante de su Sér, en el que afirma el Señor San Juan Damasceno, le ganò las primicias à la Naturaleza la Gracia: *Expectavit tantisper, donec gratia fructum suum produxisset*. Lo mismo, que en una de sus Visiones admirò el Evangelista San Juan en figura de Jerusalem, antes Santa, que Ciudad: *Vidi Sanctam Civitatem Hierusalem*, antes la gracia, que el Sér.

Orat. 1. de B. V. Nativ.

Apoc. 215

Y qué? se ha contentado la devocion ardiente

diente de esta Congregacion , para llenar su alta estrecha obligacion de el: *radicavi in populo honorificato* , con las profundas firmes raices de este su tan heroico Voto ? Por cierto no, que el activo fuego de su encendido amor, nunca dice basta ; echa (digamoslo assi) todos los años nuevas vivas robustas raices en la devotissima publica renovacion , que hace de él , desde este Sagrado sitio en alta voz , y ratifica despues cada Congregado en aquel Altar en manos del Celebrante , puestas las suyas en los Santos Evangelios en la magnifica Fiesta, que con el mayor , y mas solemne aparato consagra à su Titular Patrona, la Concepcion Immaculada. Accion de tanta edificacion , ternura , y devocion , que no puede menos, que sacar lagrymas à los ojos de todos los asistentes en la Iglesia. No se si la previó el Psalmista Rey, quando dixo : *Vota mea Domino reddam in conspectu populi ejus, in atrius domus Domini in medio tui Hierusalem* ; pero bien se , que esta oportuna la exposicion de Genebrardo: *In conspectu populi tui* : Esto es : *Votivas oblationes* hechas publicamente en la Iglesia : *In Ecclesia publicè* : En el sitio , *in atrius Domus Domini* , en que los Sacerdotes ofrecen à la Magestad

Di-

Divina el Sacrificio: *In atrio Sacerdotum*; y diria yo de los Sacerdotes, que tienen su Congregacion dentro: *In medio*, Genebrardo, *intra*, del grande atrio de la Casa de Jesus: *In atrius Domus Domini*: *in atrio Sacerdotum*. Bella descripcion de la Sagrada devota publica renovacion de nuestro Voto en esta Casa, é Iglesia de Jesus, que por esso David repite en el mismo Psalmo el: *vota mea*, para dar à entender, habla de su renovacion repetida publicamente en la Iglesia: *In Ecclesia publicè*. Y para manifestar tambien lo irrevocable de este glorioso Voto, dice el celebrado Genebrardo sobre igual passage del mismo Real Propheta à el Plalmo 62. *Reddam tibi vota mea, que distinxerunt labia mea*. Ahora sus palabras: *Votivas promissiones, quas apertè protulerunt labia mea: Vota hujusmodi obligant absque facultate revocandi vel omittendi*: con lo que queda demostrado las profundas firmes raices, con que està radicado en la escogida, Santa, Regia, Sacerdotal tierra de esta Congregacion illustre el altissimo, y ternissimo Mysterio del Puro, é Immaculado Sér de su singular Patrona, su devocion, y culto: *Radicavi in populo honorificato*. Y convencido, me parece, que nues-

VV. 5. & 8;

Villó

Voto

V. 51

Genebrardo

tro Systema, de que el Soberano universal Patronato de Maria Señora Nuestra haya estado siempre ligado, contrahido, y vinculado à el ternisimo Mysterio de su Puro, è immaculado Sér, no deroga, ni disminuye el distinguido honor, y gloria singular de esta Congregcion esclarecida, de tener venerar, y adorar à esta Reyna Soberana por su especial Patrona en el Mysterio de su Concepcion Immaculada. Cerré el Argumento.

DEPRECAÇION.

Y Ahora, Immaculada Reyna, Antigua, y Nueva Patrona, me vuelvo à Vos, y à el Principio, para haceros con vuestras mismas voces la mas reverente, respetosa, y fervorosa súplica: *Vinea mea coram me est.* Que tengais siempre presente, à la vista siempre de vuestros benignos misericordiosos Ojos, desde la altura de esse *Triumpho*, y *Triumpho* de las alturas: *Respice de Cælo, & vide, & visita vineam istam.* A la Militante Iglesia con su Vicario Summo, Nuestro Santisimo Clemente, para su mayor exaltacion, y acierto: A la España toda con nuestro amado, y aman-

amante vuestro, Catholico Monarcha , para las mayores felicidades , y glorioso Reynado , dilatado segun nuestrros leales deseos : A la Sagrada Compañia de Jesus , para sus famosos Thriumphos , manteniendo robusto este *Brazo derecho* de la Iglesia : A esta vuestra escogida Congregacion , para que llene la alta estrecha obligacion de su elevado Character ; y de dia en dia por los de los siglos florezca mas , y mas : *Vinea nostra floruit* , en vuestra devocion , amor , obsequio , y culto : finalmente à todos los presentes , à los Sevillanos todos , para que el eficaz influxo de vuestro poderoso Patronato , imprima en sus corazones el temor Santo de Dios , el odio á la culpa , la fiel observancia de los Mandamientos Divinos , la frecuencia de los Santos Sacramentos , vuestra ardiente verdadera Devocion , que como signo de predestinacion , dà perseverancia en la gracia , y seguridades de Gloria.

Ad quam, &c.

* * *

O. S. C. S. R. E.

